

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.091, DE 11 DE JUNIO DE 2026, QUE ASIGNA
CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2025, se ha asignado a **RED ESTILO SpA**, R.U.T. N° 76.914.014-K, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **San José de Maipo**, Región Metropolitana de Santiago, con las características técnicas siguientes: Potencia 150 W; frecuencia 94,9 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector El Manzano S/N°, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 35' 07" Latitud Sur, 70° 23' 08" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas tipo Log Periódica 8 elementos, con un tilt eléctrico de 5,6° bajo la horizontal; 13,5 dBd de ganancia máxima sin tilt y 12,27 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 25 m.;

- Pérdidas en cables y conectores : 1,57 dB.
- Otras pérdidas : 0,07 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	25,19	22,18	19,17	14,93	10,28	6,29	2,95	0,60	1,22
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,83	6,07	10,31	14,25	18,08	21,77	25,31	27,65	26,42

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

